

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

#### Aprobación definitiva presupuesto general 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra los acuerdos de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

I. Gastos de personal	999.524,00
II. Compra de bienes corrientes y servicios	1.711.069,00
III. Gastos financieros	4.360,00
IV. Transferencias corrientes	356.093,95
V. Crédito global y otros imprevistos	93.566,05
VI. Inversiones reales	297.443,00
VII. Transferencias de capital	50.000,00
VIII. Activos financieros	20.000,00
IX. Pasivos financieros	0,00
<b>Total estado de gastos</b>	<b>3.532.056,00</b>

#### Estado de ingresos

I. Impuestos directos	1.254.095,00
II. Impuestos indirectos	60.000,00
III. Tasas y otros ingresos	896.142,00
IV. Transferencias corrientes	929.067,00
V. Ingresos patrimoniales	200.940,00
VI. Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	0,00
VII. Transferencias de capital	171.812,00
VIII. Activos financieros	20.000,00
IX. Pasivos financieros	0,00
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>3.532.056,00</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobado por este ayuntamiento.

## PLANTILLA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO EJERCICIO 2019

PLAZA	Número	Grupo	Subescala	Clase	Categoría	Notas
-------	--------	-------	-----------	-------	-----------	-------

**PERSONAL FUNCIONARIO**

I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL						
Secretaría-Intervención	1	A1	Secretaría-Intervención			

II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Administrativo	3	C1	Administrativa			
Auxiliar de Biblioteca	1	C1	Administrativa			
Auxiliar tareas varias	1	C2	Auxiliar			
Técnico Económico	1	A2	Técnica			

III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL						
III.I.- SUBESCALA TÉCNICA						
Técnico de Cultura y Euskera	1	A1	Técnica	Técnico/a Superior		
Técnico Medioambiental	1	A1	Técnica	Técnico/a Superior		
Técnico Coordinador Deportivo	1	A1	Técnica	Técnico/a Superior		
Técnico en Psicología	1	A1	Técnica	Técnico/a Superior		

III.II.- SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES						
Oficial de mantenimiento	1	C1	Servicios Especiales	Cometidos Especiales		

**PERSONAL LABORAL**

I.- PERSONAL DE OFICIOS						
Peón de mantenimiento	2	AP	Personal de oficios	Cometidos Especiales		
Personal de limpieza	1	AP	Personal de oficios	Cometidos Especiales		
Personal de portería-vigilancia	1	AP	Personal de oficios	Cometidos Especiales		

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	TIPO PUESTO	Nº CONTINGENTES	RESUMEN DE DEDICACIÓN	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ESCALA	UTILIZACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS PARA SU DESSEMPEÑO			RETROSLAJES		OBSERVACIONES
								TITULACIÓN ACADÉMICA	PERFIL LINGÜÍSTICO	FECHA PRECEPTIVIDAD	CONCILIACIÓN ESPECÍFICA	NIVEL UDALITZ	
Secretaría-intervención	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	A1	Habilitación nacional general	Según grupo	3		2,4	26	23.942,16 €	
Administrativo I	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	C1	Administración general	Según grupo	3		1,5	22	17.006,99 €	
Administrativo II	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	C1	Administración general	Según grupo	3	31/12/01	1,5	22	17.006,99 €	Vacante
Administrativo III	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	C1	Administración general	Según grupo	3	31/12/08	1,4	22	15.292,33 €	Vacante
Auxiliar tareas varias	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	C2	Administración general	Según grupo	2	27/02/01	1,2	19	16.269,68 €	Vacante
Auxiliar de Biblioteca	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	C1	Administración general	Según grupo	3	06/10/05	1,5	22	17.006,99 €	En excedencia
Ordenanza	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	E	Administración especial	Según grupo	2	31/12/01	8	15	12.550,24 €	Amortizada en 2019
Técnico de cultura y sustrera	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	A1	Administración especial	Según grupo	4	30/05/18	19	23	17.380,24 €	Vacante
Técnico medioambiental	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	A1	Administración especial	Según grupo	3		18	23	15.865,78 €	Vacante
Técnico coordinador deportivo	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	A1	Administración especial	Según grupo	3	20/09/08	19	24	16.850,28 €	Vacante
Técnico en Psicología	Funcionario	1	Tiempo parcial	Concurso-oposición	A1	Administración especial	Según grupo	3	01/09/08	19	24	14.443,10 €	Vacante
Peón de mantenimiento	Laboral	2	Plena	Concurso-oposición	AP	Oficinas	Según grupo	1		9	15	13.559,92 €	
Personal de limpieza	Laboral	1	Tiempo parcial	Concurso-oposición	AP	Oficinas	Según grupo	1		7	15	6.922,86 €	
Personal de portería-vigilancia	Laboral	1	Plena	Concurso-oposición	AP	Oficinas	Según grupo	1		8	15	12.163,75 €	

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local se publica íntegramente el acuerdo referente a las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la corporación municipal:

**Retribuciones de los miembros de la Corporación**

El Alcalde percibirá, por su dedicación parcial al ayuntamiento durante media jornada, 1.882,41 euros brutos mensuales por catorce pagas (doce ordinarias y dos extraordinarias en junio y diciembre), no pudiendo percibir indemnizaciones por asistencias.

**Indemnizaciones de los miembros de la Corporación**

Los miembros de la Corporación, a excepción del Alcalde por su dedicación parcial, percibirán cada uno de ellos, por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados (Pleno del Ayuntamiento, comisiones informativas y mesas de contratación) la cantidad de 70 euros/sesión.

No obstante, en el supuesto de que, en un mismo día, se asista a varias sesiones consecutivas, se considerará como una única asistencia.

Se abonará a los miembros de la Corporación los gastos de viajes, desplazamiento y manutención generados en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 121/2006, de 13 de junio, de tercera modificación del Decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En Legutio, a 13 de mayo de 2019

*La Alcaldesa*

**NEKANE GARAIGORDOBIL BENGOA**